

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, pesetas: seis id., un año.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación: pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 38

*Negociado de Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Renales para dar batidas contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal y causan perjuicios en los ganados, lo que tendrá lugar del 20 del presente mes al 20 de Mayo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 12 de Marzo de 1942. 619

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## JUNTA PROVINCIAL PRO MONUMENTO A LOS CAIDOS

### CIRCULAR

La recaudación entre los habitantes de esta provincia para la reconstrucción del Templo de San Ginés, de Guadalajara, que será dedicado a los Caídos, donde campeará la estatua del Corazón de Jesús, ha tenido una paralización, por diferentes causas que no son del caso referir. Pero la Junta Provincial, que presido, no ha dejado de laborar por el desarrollo de la idea, y en la actualidad, después de los trabajos realizados para dejar limpias de escombros las naves del Templo, se propone dar gran impulso a los de cubrir aquél. Para esto, que es de urgente necesidad, precisa el apoyo de los pueblos que no han respondido al llamamiento que oportunamente se les hizo en proclama y circular de este Gobierno Civil, insertas en «B. O.» de la provincia de 19 de Octubre de 1940 y 4 de Febrero de 1941. Y como en estos trabajos, próximos a realizar, han de invertirse cantidades importantes por ser la obra de mayor envergadura, les recuerdo la obligación moral en que se hallan de cooperar a la obra de rendir culto a los mártires que derramaron su sangre generosa en cárceles y otros lugares, debido a la vesania roja, dignos por todos conceptos de nuestro recuerdo, nuestra ayuda y nuestro respeto.

Lamento mucho que, tratándose de la glorificación de estos hermanos nuestros, inocentes, que dieron sus vidas por el triunfo de la España auténtica, se hayan preocupado tan poco las Juntas Locales derivadas de esta Provincial, nombradas por la misma con la oportunidad debida y no hayan respondido, como el deber les aconseja, ingresando en nuestra cuenta corriente del Banco de España, en esta capital, las cantidades recaudadas al fin indicado.

Por tanto, hago presente a las referidas Juntas, compuestas de los Sres. Alcalde, Jefes de Falange y Párrocos, la obligación que tienen de promover, si no lo hubieran hecho, las suscripciones entre su vecindario respectivo, ingresando el resultado de las mismas, lo antes posible, en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, dando cuenta en la Secretaría de esta Junta, plaza de San Esteban, 2, de la suma ingresada y procurando con decidido interés que las cifras merezcan, por lo decorosas, el mayor aprecio de esta Junta Provincial, ya que se trata de un fin tan noble y merecido a tan inolvidables mártires.

Del enterado de esta Circular me darán cuenta inmediata los señores Alcaldes-Presidentes de las referidas Juntas locales que se expresan a continuación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 10 de Marzo de 1942.—El Gobernador-Presidente, Juan Casas Fernández.—Rubricado.

*Relación de los pueblos a que se refiere la presente Circular:*

Adobes, Alaminos, Alarilla, Albalate de Zorita, Alcocer, Alcuneza, Aldeanueva de Guadalajara, Aleas, Algar de Mesa, Algora, Alique, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alocén, Alovera, Alpedrete de la Sierra, Amayas, Anquela del Pedregal, Argecilla, Atanzón, Atienza, Auñón, Azuqueca de Henares, Bañuelos, Barriopedro, Bocigano, Bodería (La), Brihuega, Bujarrabal, Campisábalos, Canales del Duca-do, Canales de Molina, Cantalojas, Casar de Talamanca (El), Casas de San Galindo, Caspueñas, Castilforte, Castilmimbre, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Centenera, Cereceda, Cifuentes, Cincovillas, Círuelas, Cobeta, Cogolludo, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, Copernal, Córcoles, Corduente, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del

Sitio, Cubillo de Uceda (El), Chequilla, Chiloeches, Chillarón del Rey, Drievés, Escariche, Establés, Fuencemillán, Fuentelencina, Fuentelahiguera de Albatages, Fuentes de la Alcárria, Gajanejos, Galve de Sorbe, Gárgoles de Arriba, Henche, Heras, Hita, Hontanillas, Horche, Horna, Huérmeces del Cerro, Hueva, Humanes, Illana, Iriépal, Irueste, Labros, Ledanca, Loranca de Tajuña, Lupiana, Madrigal, Mandayona, Marchamalo, Masegoso de Tajuña, Megina, Mesones, Mierla (La), Miñosa (La), Miralrío, Mochales, Mondéjar, Montarrón, Moratilla de Henares, Morenilla, Muduex, Negredo, Olmeda de Cobeta, Olmeda del Extremo, Padilla de Hita, Pareja, Pastrana, Pelegrina, Peñalba de la Sierra, Peñalén, Pinilla de Jadraque, Pinilla de Molina, Pioz, Pobo de Dueñas (El), Poveda de la Sierra, Poyos, Pozo de Guadalajara, Puebla de Beleña, Puebla de Vallés, Quer, Renales, Retiendas, Robledillo de Mohernando, Sacedorbo, Sacedón, Salmerón, San Andrés del Congosto, Sauca, Sayatón, Solanillos del Extremo, Somolinos, Sotillo, Sotoca de Tajo, Tamajón, Taracena, Taragudo, Tendilla, Terzaga, Tierzo, Tomellosa, Tordelego, Torete, Torija, Torrecuadrada de Valles, Torrecuadrada de Molina, Torremocha del Pinar, Torremochuela, Torronteras, Tortuero, Trijueque, Ujados, Vado (El), Valdeconcha, Valdegrudas, Valdelecucho, Valdenoches, Valdeuño Fernández, Valdepeñas de la Sierra, Valdesaz, Valdesotos, Valfermoso de las Monjas, Valfermoso de Tajuña, Villacadima, Villacusa de Palositos, Villar de Cobeta, Villaseca de Henares, Villaviciosa de Tajuña, Viñuelas, Yela, Yélamos de Arriba y Zarzuela de Jadraque.

## Jefatura Provincial de Sanidad de Guadalajara

CIRCULAR de la Dirección general de Sanidad de fecha 5 de Marzo de 1942.

«Varias Jefaturas provinciales han consultado a este Departamento si es obligatorio para el personal sanitario rural (Sanitarios de A. P. D.), Médicos, Practicantes y Matronas, ingresar al propio tiempo que el Subsidio familiar, la cuota sindical, por exigirlo así algunas Dependencias negándose a admitir un ingreso sin ir acompañado del otro.

Por considerar esta Dirección general el asunto como de gran trascendencia, se elevó consulta al Excelentísimo Sr. Subsecretario, cuya Autoridad la evacua en 25 de Febrero último, de acuerdo y conformidad con la Asesoría Jurídica del Ministerio, manifestando «que de momento, no procede hacer declaración expresa acerca de la obligatoriedad de ingreso por los Jefes de Sanidad de la cuota sindical, esperando que sucesivas disposiciones puedan aclarar el concepto de empresa, que tal como está actualmente admitido, no parece referirse, salvo casos especiales, a la relación del Estado con el personal sanitario.»

Lo que se publica para general conocimiento de los Ayuntamientos y personal Sanitario rural de esta provincia.

Guadalajara 12 de Marzo de 1942.—El Jefe provincial de Sanidad, Luis Suárez de Puga. 613

## Ayuntamientos

### SIGUENZA

El Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza anuncia a concurso oposición, para su provisión, una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Secretaría, con el carácter de Oficial 3.º, con el haber anual de tres mil seiscientos pesetas, el cual se ajustará, en un todo, a los preceptos de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y

Ordenes ministeriales de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y podrán tomar parte en el mismo todos los españoles del sexo masculino que tengan cumplidos 18 años sin exceder de 35, y que justifiquen no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del empleo.

Y resultando que la plaza referida tiene la condición de única y no puede establecerse una rotación para su provisión, se hace saber que entre los españoles que antes se hace referencia, podrán concurrir los Caballeros mutilados, Oficiales provisionales y de complemento y ex-combatientes en el turno expresado, habiéndose de celebrar el acto dentro de los quince días siguientes hábiles de transcurridos tres meses de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo celebrarse la repetida oposición con las formalidades establecidas ante el competente Tribunal que se constituirá en esta Casa Consistorial.

Habrán de acompañar a la instancia el certificado de nacimiento, el de que justifique su cualidad de Caballero mutilado, Oficial provisional o de complemento y ex-combatiente, de antecedentes penales, conducta y de político-social, de aptitud física y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como otros méritos que estimen oportuno acompañar.

Sigüenza 11 de Febrero de 1942.—El Alcalde accidental, Mauricio Lapastora. 575

(Derechos de inserción, 19'75 ptas.)

### MAZUECOS

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de la villa de Mazuecos.

Hace saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, esta Comisión Gestora designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1942, se practicó la elección de Vocales electos y se efectuó la constitución de las Comisiones y de la Junta general del repartimiento, todo lo cual y en conformidad con el párrafo tercero de dicho artículo, permaneció expuesto al público en los sitios de costumbre y «Boletines Oficiales» de 24 y 4 de Diciembre y 20 de Octubre de 1941.

Se invita a todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, para que durante los diez días siguientes al de inserción en este periódico oficial, presenten declaraciones juradas de todas sus utilidades por todos conceptos; advirtiéndoles que, los que no las presenten, no tendrán derecho a reclamar contra las utilidades que les sean estimadas, conforme a los datos contributivos que existan en el Archivo municipal de esta Alcaldía.

Mazuecos 1 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Justo García. 600

### VAL DE SAN GARCIA

El Alcalde-Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de este pueblo de Val de San García.

Hago saber: Que la referida Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, en sesión del día de la fecha, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, y a partir del día de hoy, quedan expuestas al público dichas designaciones y documentos administrativos que han servido de base para ello, al objeto de que durante el plazo de siete días puedan presentarse contra las

mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, que el Ayuntamiento resolverá el día 14 del actual, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—Don Juan Recuero Vicente, don Juan Bautista Vázquez Martínez, don Lorenzo Vicente Martín (Hdros.) y don Valentín Recuero Vicente.

Parte personal.—Don Agustín Llorente del Rey y don Miguel Vicente Martín.

Asimismo, se hace saber, que la posesión de dichos Vocales tendrá lugar el día 20 del mes en curso; la elección de Vocales electos el día 29; la posesión de éstos y constitución de la Junta general del repartimiento el día 5 del próximo mes de Abril.

Por último, se requiere por este anuncio a los contribuyentes de este término, para que dentro del plazo de quince días presenten en esta Alcaldía declaración jurada de las utilidades que por todos conceptos obtengan; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se les fijarán por los documentos tributarios existentes en este Municipio y demás antecedentes que puedan adquirir las Comisiones respectivas.

Val de San García 6 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Agustín Llorente. 565

### YUNQUERA DE HENARES

El Alcalde Nacional de esta villa de Yunquera de Henares.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 y a tenor de los 483 y 484 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 28 de Febrero anterior, acordó designar Vocales natos de las respectivas Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de utilidades, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Federico Abascal Ruiz, don Fructuoso Bueno Mamblona, don Mauricio Alvarez Bonerques y Herederos de don Juan Cabanes Serroz.

Parte personal.—Don Fructuoso Juanes Pérez, don Lorenzo de Lucas León, don Aniceto Extremera Sanz y don Tomás Ollas Hernández.

Los documentos tenidos en cuenta para esta designación, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por el plazo reglamentario.

El proceso para las demás operaciones, será el siguiente:

El día 22 del actual y hora de las doce, posesión de los Vocales natos.

El día 29 y misma hora, elección de los Vocales electos.

El día 2 de Abril próximo y hora de las doce, constitución de las respectivas Comisiones.

El día 5 del mismo y misma hora, constitución definitiva de la Junta general del repartimiento.

Se invita a los respectivos contribuyentes para que, en el plazo de diez días, presenten en esta Junta las correspondientes declaraciones de réntas o ingresos; advertidos que, de no hacerlo, se les estimarán las utilidades por los datos obrantes y sin que quepa derecho a reclamación.

Yunquera de Henares 9 de Marzo de 1942.—El Alcalde, J. Ramírez. 563

### Formación de Repartimientos

Para que las Comisiones de evaluación de los pueblos que seguidamente se detallan, puedan en tiempo oportuno proceder a la estimación de las utilidades que han de tenerse en cuenta a cada contribuyente para la formación del Repartimiento general de Utilidades en el año 1942, invitan a los vecinos y hacendados forasteros que en sus términos municipales obtengan utilidades, para que en el plazo que cada uno señala presenten en las Secretarías de Ayuntamientos las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; en la inteligencia de que, los que no lo verifiquen, les será gravadas sus cuotas

conforme a los datos que existan en las oficinas municipales y las que puedan las comisiones adquirir.

Fuentsalz, en el plazo de diez días.

### JUZGADO de INSTRUCCION de GUADALAJARA

= Cédula de citación =

Por la presente se cita a Marina Alonso González, que al parecer se encuentra en Valencia, a Encarnación Salcedo Torres y a María del Carmen Vergara Gonzalo, cuyo actual paradero o domicilio se ignoran, y que el día 14 de Agosto último se encontraban como pupilas en la casa de lenocinio propiedad de Francisca de Miguel, sita en el Arrabal del Agua 51, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario, que con el número 126 de 1941, se sigue sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad.

Guadalajara a 9 de Marzo de 1942.—El Secretario, Luis Abella. 613

### REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 15

= Requisitoria =

Marcelino Gutiérrez Ochaíta, hijo de Higinio y Juana, del reemplazo de 1937, natural de Cifuentes (Guadalajara), de oficio carrocerero mecánico y de estado soltero, comparecerá ante el Alférez de Caballería don Olegario Rubio López, Juez instructor del Regimiento Mixto de Caballería núm. 15, en el término de diez días; bajo el apercibimiento de declararle rebelde sino lo verifica en el plazo señalado (de guarnición el Regimiento en la plaza de Zaragoza).

Zaragoza 26 de Febrero de 1942.—El Juez instructor, Olegario Rubio. 577

### JUZGADO MILITAR DE SUBOFICIALES Y CLASES DE MURCIA

= Requisitoria =

Bodegas Fernández, Isidro; hijo de Pablo y de Petra, natural de Guadalajara, de oficio Fontanero, de 29 años de edad, soltero, de estatura 1,685 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el campo de concentración de Alicante, comparecerá en el término de veinte días ante D. Juan López Buendía, Juez instructor de Suboficiales y Clases de Murcia.

Murcia 11 de Marzo de 1942.—El Capitán Juez instructor, Juan López. 615

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUMERO 75

= Requisitoria =

Don Alberto Mediavilla Mediero, Capitán, Juez Instructor de este Regimiento de Artillería Antiaérea, número 75.

Julián Monge Cerrato, hijo de Juan y de Bárbara, natural de El Sotillo, provincia de Guadalajara, de 29 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 695 milímetros, pelo pardo, cejas ídem, ojos íd., nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna y sujeto a procedimiento por el hecho de causa criminal por razón de supuesto delito (falta a concentración), comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, que firmo y sello en Madrid a 6 de Marzo de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Mediavilla.—P. S. M., el Secretario, Juan Jiménez.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

PERMISOS de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Febrero de 1942, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
2042	3. <sup>a</sup>	12	Ford	39877146 y Bastidor:	8	25	C. Industrial	3	2500	3000	Compañía Telefónica Nacional de España	Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 28. P.
2043	3. <sup>a</sup>	12	Ford	3987153 y Bastidor:	8	25	C. Industrial	3	2500	3000*	Idem	Idem
2044	3. <sup>a</sup>	14	Chevrolet	4665234 y Bastidor:	6	21	C. Industrial	3	2500	3000	Juan Somolinos Andrés	Atienza, Plaza Mecenaz, núm. 4. P.

Guadalajara 3 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Febrero de 1942, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

### AUTOMOVIL

### CEDENTE

### ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	GU-2009	Abdón Laguna Bujeda	Tierzo (Guadalajara)	Eustaquio Jiménez	Orihuela del Tremedal (Teruel)
B. S. A.	GU-1653	Julio Verda Valles	Cabanillas del Campo (Guadalajara)	Francisco Montiel Fernández	Archilla (Guadalajara)
Wipet	GU-2037	Cerardo Mayor Gil	Mandayona (Guadalajara)	Gerardo Gil Jerez	Castillejo del Romeral (Cuenca)
Ford	GU-1709	Ramón del Vado Margalef (En depósito)	Marchamalo (Guadalajara)	Ramón del Vado Margalef (Sin reserva)	Marchamalo (Guadalajara)
Studebaker	GU-1874	Félix Monreal Monreal	Maranchón (Guadalajara)	Gerardo Mayor Gil	Mandayona (Guadalajara)

Guadalajara 3 de Marzo de 1942. El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.